

## DEMARCACION DE COSTAS EN CANTABRIA

**CVE-2010-616** *Notificación de propuesta de resolución en expediente sancionador número SAN01/09/39/0040.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación de la propuesta de resolución, del expediente administrativo SAN01/09/39/0040, iniciado a D. José María Vega Delgado, cuyo último domicilio conocido es: Calle Las Encinas, 3- 34003 - Palencia, se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

— Cargos formulados: Acampada en terrenos de dominio público marítimo-terrestre, en la playa de Merón, en Bederna, t.m. de San Vicente de la Barquera. Estos hechos constituyen una infracción administrativa tipificada en los artículos 90 i) de la Ley de Costas y 174 i) de su Reglamento General, siendo clasificada como grave en el art. 91.2 g) de la citada Ley.

— De acuerdo con el artículo 184 d) del Reglamento de Costas, como consecuencia de la infracción que se le imputa, la multa que se impone asciende a noventa euros y dieciocho céntimos (90,18).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, contado a partir de que la resolución sea definitiva en vía administrativa, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Lo que se notifica para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a aquél en el que tenga lugar la notificación o, en su caso, la publicación de la presente Propuesta de Resolución, pueda formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime oportunas en su defensa; así mismo se le informa que el expediente administrativo se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Demarcación.

Santander, 15 de enero de 2010.

El jefe de la Demarcación,  
José Antonio Osorio Manso.

2010/616

CVE-2010-616